

Licitación: Ejecución de las obras de “Rehabilitación de vivienda social municipal en Calle Trinquet 6, de Xixona”. Subvención: “Programa de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana y Rural del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021” (Cont. 2021/892 y O.MU-2021/1213)

Acta de la Mesa de Contratación. Calificación de la documentación aportada tras requerimiento de subsanación.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Xixona, ubicada en la Av. de la Constitución, núm. 6, siendo las 12:30 horas del día 6 de junio de 2024, se constituye, en acto privado la Mesa de Contratación, a la que asisten:

- Presidente suplente: Ricardo Mira García, Concejal delegado de contratación y subvenciones.
- Vocales
 - Alfonso Ramón Calero del Castillo, Secretario General.
 - Eduardo López Suarez, Interventor municipal.
 - Juan José Díaz Martínez, Arquitecto Técnico Municipal.
- Secretario: Juan Gabriel Sempere Pascual. Jefe del Dpto. de Gobernación.

La Presidencia abre la sesión examinándose los asuntos que integran el orden del día:

Único: Calificación de la documentación requerida aportada por la mercantil “DECOCALLEJAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.” en orden a la adjudicación del contrato.

Esta Mesa de contratación, en sesión del día 23 de mayo de 2024, detectó errores subsanables en la documentación aportada por la mercantil propuesta como adjudicataria “DECOCALLEJAS SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.”. por lo que se le requirió para que los subsanara.


A la vista de la documentación aportada y la obtenida por esta Mesa, se comprueba que existen defectos subsanables:

- En cuanto al **justificante** de la existencia de un seguro de Responsabilidad Civil por importe mínimo asegurado, se comprueba que el seguro presentado excluye trabajos que afectan a elementos estructurales y/o de carga, que es uno de los trabajos principales del contrato.
- En cuanto a la **solvencia económica y financiera**. Se aporta la documentación justificativa de la misma y, por tanto, se ajusta a la exigida.

En base a todo lo anterior, la Mesa adopta por unanimidad el acuerdo siguiente:

Único. Requerir a la mercantil interesada para que, en un plazo de 3 días hábiles, aporte seguro de responsabilidad civil por un importe mínimo de 300.000,00 euros y que cubra los trabajos objeto del contrato, sin que se excluyan los que afecten a elementos

Signatura 2 de 2	Regidor de Coord. de Contractació i Subvencions (Segons Resolució de Alcaldia núm. 17 de 08/01/2024)
	11/06/2024
Ricardo Mira Garcia	
Signatura 1 de 2	Cap Departament Governació
	10/06/2024
Juan Gabriel Sempere Pascual	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	ec6b87c714e24944a4786359463bbdbb001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

estructurales y/o de carga, así como la realización de trabajos de demolición y/o derribo por medios manuales y/o mecánicos.


No siendo otro el objeto de este acto, se extiende esta Acta a las 12:50 horas

Xixona, a 6 de junio de 2024

El Presidente de la Mesa
Ricardo Mira García

El Secretario de la Mesa
Juan Gabriel Sempere Pascual

Signatura 1 de 2 Juan Gabriel Sempere Pascual	10/06/2024	Cap Departament Governació
	11/06/2024	Regidor de Coord. de Contractació i Subvencions (Segons Resolució de Alcaldia núm. 17 de 08/01/2024)
Signatura 2 de 2 Ricardo Mira García		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	ec6b87c714e24944a4786359463bbdbb001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	